



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 11001-33-35-026-2018-00028-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: LINA MARCELA CARDOZO
DEMANDADO: NACIÓN-DIRECCIÓN EJECUTIVA E
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Atendiendo a que mediante providencia del 31 de octubre de 2019 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el 3 de diciembre del año en curso y que el apoderado de la parte actora radicó el pasado 29 de noviembre, solicitud de aplazamiento en razón a que tiene otra audiencia programada ese mismo día, en la cual él funge como apoderado, el Despacho reprograma dicha diligencia y fija como nueva fecha el día **jueves seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, para celebrar la respectiva audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

DPOV

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ORDINARIO notifico a las partes la providencia anterior 3 de diciembre de 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)  LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA
--

